



REF: ADJUDICA LICITACION **846-9-L114**,
CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULO
INSTITUCIONAL

RESOLUCION EXENTA Nº **0150620**

COPIAPO, **31 JUL 2014**

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

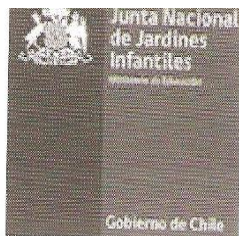
1.- Que, la Resolución Exenta Nº **015/0592** del **10/07/2014** autorizó procedimiento de Licitación Pública para la contratación de seguro vehículo institucional.

2.- Que, se publicó Licitación Pública en el sistema www.mercadopublico.cl, con ID **846-9-L114**.

3.- Que, en la licitación pública participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	<u>99.061.000-2</u>
ASEGURADORA MAGALLANES S A	<u>99.231.000-6</u>

4.- Que, con fecha **30/07/2014**, la comisión de evaluación de ofertas, informó mediante acta y tabla de evaluación, lo siguiente:



5.- De acuerdo a la Apertura de Antecedentes Administrativos, técnicos y económicos, el oferente **LIBERTY COMPAÑÍA Y SEGUROS GENERALES S. A.**, RUT 99.061.000-2, cumplió con los requisitos predeterminados en los TDR, y fue evaluado con puntaje de 59,5 de acuerdo a cuadro evaluación que se adjunta.

RESUELVO:

1.- Adjudicase Licitación **846-9-L114**, al oferente **LIBERTY COMPAÑÍA Y SEGUROS GENERALES S. A.** Rut Nº 99.061.000-2, con domicilio en Hundaya Nº 60 PISO Nº 10, Las Condes, Santiago, por la contratación de un seguro para vehículo institucional marca Nissan, modelo Terrano 2013, Patente **FPSZ 81**, de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas, por un monto neto de \$354.518 (Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos), más IVA.

2.-Páguese a **LIBERTY COMPAÑÍA Y SEGUROS GENERALES S. A.** Rut Nº 99.061.000-2, un monto total neto de \$354.518 (Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos), más IVA., previa entrega de la factura mensual y la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad Supervisora del Contrato.

3.-Impútase la suma señalada en el punto anterior, al subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, Programa 01, correspondiente a Primas y Gastos de Seguro.

4.- La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra y la recepción conforme de la Póliza de Seguro estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

Distribución
MGB/CGJ/MHC/mhc
DISTRIBUCIÓN:
Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes